IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.078.—Don JULIAN LOSFABLS PALACIO contra resolución del Consejo General de los Colegios de Agentes Comerciales de España, fecha 18-1-1983, sobre afiliación de los Agentes comerciales a entidad alguna de previsión y otros extremos.—5.354-E.

24.740.—Don FRANCISCO LUIS NAVARRO MARTINEZ contra resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, fecha 29-12-1983, sobre apertura de una oficina de Farmacia en Beniel (Murcia).—5.365-E.

24.742.—SOCIEDAD MINERA Y METALURGICA DE PEÑARROYA-ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, fecha 26-1-1984, sobre beneficios fiscales.—5.355-E.

24.744.—BANCO DE EXTREMADURA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, fecha 5-7-1983, sobre liquidación impuesto general sobre el tráfico de las Empresas, periodo de 1-1-1975 a 30 de septiembre de 1977.—5.360-E.

24.745.—Don JUAN LUIS LORENTE TORTOSA contra resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos.—5.361-E.

24.747.—COMPAÑIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía de fecha 26 de enero de 1984, sobre protección de industrias de interés nacional. — 5.356-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de marzo de 1984.—El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 831 de 1984, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16-3-1984, que publicó la resolución del Registro de la Propiedad Industria desestimatorio del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la concesión de la marca internacional número 459.486, Ringo Oro.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de abril de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—5.457-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 27 de julio de 1984, recaída en el expediente 688/84, a instanica de Antonio Siles Caba contra la Empresa de Ignacio Martínez Esperanza Tejada y otras, sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Ignacio Martínez Espearanza Tejada», para el día 18 de septiembre de 1984, a las nueve cuarenta horas, comparezca en esta Magistratura, que se constituir en Audiencia Pública en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras en la fecha señalada para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuara, sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 27 de julio de 1984.—El Secretario.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos número 688/84, promovidos por Antonio Siles Caba contra la Empresa de Ignacio Martínez Esperanza Tejada y otras, sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada, «Ignacio Martínez Esperanza Tejada», para el día 18 de septiembre de 1984, a las nueve cuarenta horas comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que, de no comparecer, le parar el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 27 de julio de 1984.—El Secretario.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia dictada en autos número 688/84, promovidos por Antonio Siles Caba contra la Empresa «Ignacio Martínez Esperanza Tejada» y otras, sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada, «Ignacio Martínez Esperanza Tejada», para el día 18 de septiembre de 1984, a las nueve cuarenta horas, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, a fin de que aporte al juicio el Libro de Matrículas, los recibos de salarios del actor y liquidaciones a la Seguridad Social y a la Mutualidad Laboral, durante el timpo de permanencia del actor en la Empresa, así como contrato de trabajo, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 27 de julio de 1984.—El Secretario.—10.982-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMAZAN

Por el presente se cita, llama y emplaza al súbdito alemán Fa Hermun Schuldt, domiciliado en calle 6000 Frankfurt A. Main 70, Alemanai, cuyo domicilio en España se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración, a la vez que, por medio del presente, se le hace el ofrecimiento legal de acciones conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Acordado en D. P. que se siguen en este Juzgado con el número 110/84, por daños en accidente de circulación, ocurrido el 12 del actual, kilómetro 157,925 de la RN-II, término municipal de Arcos de Jalón, al salirse de la calzada y colisionar contra una valla de protección el turismo matrícula alemana FWW 668 propiedad del indicado y que conducía el súbdito mejicano Juan Ramón Cazares Rodríguez.

Dado en Almazan a 14 de agosto de 1984. El Juez.—El Secretario, P. S.—10.997-E.

CORDOBA

Edicto

Don Julio Márquez de Prado Pérez, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.000/1981, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Blas y don Diego Moreno Vega en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar de nuevo a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por quiebra de la celebrada el día 30 de junio pasado, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 3 de octubre, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el fijado al efecto en la escritura de préstamo y que figura al final de la descripción de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarta.—Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor puedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Bienes que se sacan a subasta

1.º «Local comercial situado en planta baja de la casa número 14 de la calle Marruecos, de esta capital. Le corresponde el número 2 de la división horizontal; ocupa toda la superficie de la misma, a excepción del portal de entrada y hueco de escalera que lo divide en su parte central anterior. Mide 222 metros 74 decímetros cuadrados, y linda: por la derecha, mirando frente a la fachada, con la casa número 12 de la misma calle; por su izquierda, la casa número 16, y por su fondo, la número 7 de la calle Abogado Enríquez Barrios. Se le asignó una cuota en el total valor asignado al bloque, elementos comunes y gastos de trece enteros cuarenta centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo y libro 886, folio 174, finca número 35 489, inscripción segunda.»

Tipo fijado para la subasta, 2.373.000 pesetas.

2.º «Local comercial situado en planta baja, de la casa número 16 de la calle Marruecos, de esta capital, ocupando toda la superficie de la misma a excepción del portal de entrada y hueco de escalera, que lo divide en su parte central anterior y la rampa de entrada al sótano. Le corresponde el número 2 de la división horizontal, y mide 209 metros 46 decímetros cuadrados de superficie construida, y linda: por la derecha, mirando frente a la fachada, con la casa número 14 de la calle Marruecos; por la izquierda, con rampa de entrada al sótano y casa número 18 de la misma calle, y fondo, la número 7 de la calle Abogado Enríquez Barrios. Se le asignó una cuota en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de trece enteros veinticinco centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo y libro 886, folio 222, finca número 35.513, inscripción segunda.»

Tipo fijado para la subasta, 2.513.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 20 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—14.341-C.

BARCELONA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, con el número 394/83-1.ª, a instancias del Procurador don Ildefonso Lago Pérez, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Francisco Cirach Mompo, por cuantía de pesetas 5.480.479, en el que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar por tercera vez en pública subasta y sin sujeción a tipo el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 13 de septiembre, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del 75 por 100 de la suma de 10.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

«Urbana.—Una porción de terreno que afecta la figura de un pentágono irregular, situada en el término municipal de San Cugat del Vallés, sector de Valdoreix, de superficie 275 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 7.291 palmos 93 décimas de palmo, todos cuadrados, en parte de la cual hay edificada una casita de planta baja solamente cubierta de tejado, formando una sola finca.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.077 del archivo, libro 139 de San Cugat del Vallés, al folio 185, finca número 4.845, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 25 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 14.408-C.

MADRID

Edictos

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.368 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Ortiz de Solórzano, contra la «Cooperativa de Viviendas Juan Bernabé», para la efectividad del saldo de un préstamo en garantía del cual se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

A) En garantía de uno de los préstamos de 475.014 pesetas, señalado con el número 9:

Casa número 9.—Vivienda unifamiliar tipo A, sita en la ciudad de Lebrija (Sevilla), al sitio polígono «Loma de Overo». Ocupa 95 metros 30 decímetros cuadrados de superficie, incluido el jardín que antecede a la edificación y el patio posterior, consta de dos plantas y se compone de porche, salón-comedor, cocina y lavadero en la planta baja, y pasillo, baño, terraza y tres dormitorios en planta alta, y miden 89 metros 70 decímetros cuadrados de superficie útil. Tiene dos medianeras y está en la parte central de su manzana, siendo su superficie construida la de 105 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, casa número 10; derecha, casa número 8, y fondo, la casa número 29. Se valoró a efectos de subasta en 662.459 pesetas.

B) En garantía de otro de los préstamos, de 475.014 pesetas, señalado con el número 21:

Casa número 21.—Vivienda unifamiliar tipo A, sita en la ciudad de Lebrija (Sevilla), al sitio polígono «Loma de Overo». Ocupa 95 metros 30 decímetros cuadrados de superficie, incluido el jardín que antecede a la edificación, y el patio posterior; consta de dos plantas y se compone de porche, salón-comedor, cocina y lavadero en la planta baja, y pasillo, baño, terraza y tres dormitorios en planta alta, y mide 89 metros 70 decímetros cuadrados de superficie útil. Tiene dos medianeras y se encuentra en la parte central de su manzana, siendo su superficie construida la de 105 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, casa número 2; derecha, los números 50, 51 y 52, y fondo, la número 17. Se valoró a efectos de subasta en 662.459 pesetas.

C) En garantía del préstamo de 475.013 pesetas, señalado con el número 97:

Casa número 97.—Vivienda unifamiliar tipo A, sita en la ciudad de Lebrija (Sevilla), al sitio polígono «Loma de Overo». Ocupa 95 metros 30 decímetros cuadrados de superficie, incluido el jardín que antecede a la edificación y el patio posterior, consta de dos plantas, y se compone de porche, salón-comedor, cocina y lavadero en la planta baja, y pasillo, baño, terraza y tres dormitorios en planta alta, y mide 89 metros 70 decímetros cuadrados de superficie útil. Tiene dos medianeras y se encuentra en la parte central de su manzana, siendo su superficie construida la de 105 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, casa número 96; derecha, la número 98, y fondo, espacio libre. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 911, libro 276 de Lebrija, folio 130, finca 12.654, inscripción segunda. Se valoró a efectos de subasta en 662.459 pesetas.

Y a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, dichas fincas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de noviembre próximo, a las once de la mañana y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 662.459 pesetas para cada una de las fincas hipotecadas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—14.342-C.

*

Don Gabriel Gonzálvez Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.572/83-F, promovido por «Banco de Financiación Industrial, S. A.», contra «Gaztena, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe señalándose para el acto del remate el próximo día 21 de noviembre a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la suma de 2.600.000 pesetas,

no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera. El remate podra hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Local comercial que es único en la planta baja del edificio denominado «Apartamentos Las Salinas», al que corresponde el número 2 de la calle del Trébol, formando chaflán con la prolongación de la calle de Pascua, de Telde (isla de Gran Canaria). Ocupa, aproximadamente 284 metros cuadrados de superficie en área cerrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde (Gran Canaria), al tomo 925, libro 390, folio 89, finca 28.789; inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 27 de julio de 1984. El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—Visto bueno, el Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—14.343-C.

SABADELL

Edicto

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 533 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell contra Manuel Díaz Rodríguez y Ana Mallén de la Cruz, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 1 de octubre de 1984, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de tres millones ochocientas cincuenta mil (3.850.000) pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Departamento número 3, piso entresuelo puerta primera, sito en la planta entresuelo de la calle Juan Brillas, 19-21, de Esplugas, destinado a vivienda, con una superficie de 108,81 metros cuadrados, distribuidos en lavadero, cocina, baño, aseo, comedor-estar y cuatro dormitorios. Linda: Izquierda, entrando, comunidad de propietarios de la casa número 19 del pasaje Brillas; derecha, comunidad de propietarios de la casa 25 del mismo pasaje; fondo, comunidad de propietarios de la casa número 55, calle Ignación Igledias y patio, y frente, caja de escalera y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.745, libro 232 de Esplugas, folio 38, finca 17.953-3.°

Tipo de subasta: 3.850.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 19 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro-Pulido y López.—El Secretario judicial.—7.167-A.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 952/83, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra don Emilio Astier Olascoaga y otros, mayores de edad, domiciliados en esta capital, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los siguientes inmuebles especialmente hipotecados:

El piso segundo y el compartimiento del desván, anejo al mismo, de la casa señalada con el número 10 de la calle San Marcial, de esta ciudad de San Sebastián.

Inscrito en el libro 606 de San Sebastián, sección 2.ª, folio 71, finca número 1.905, inscripción trigésima primera.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 6.808.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Martín, número 41, piso 2.°, el día 2 de octubre próximo, a las diez horas, se advierte:

Primero.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, estipulado en la escritura de constitución, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estaran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarn subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 20 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—3.647-D.

*

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 598/1983, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra otros y don Juan Muniategui Andicoechea Lergoru y esposa, doña Eugenia Zubizarreta Arregui, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, los bienes inmuebles especialmente hipotecados, que son los siguientes:

Finca compuesta de pabellones y terreno sobrante en el paraje de San Juan de Bergara. Cada uno de los pabellones principales son de dos plantas. El primeramente edificado, situado por sellado septentrional, es de 49,50 por 13,10, que hace una superficie de 648,45 metros cuadrados.

Lleva adheridos por su lado Norte dos locales de 49,50 y 156,10 metros cuadrados, siendo el total, de 856,50 metros cuadrados. El de reciente construcción, adherido por su lado Sur, mide 600 metros cuadrados y se halla en plano inferior. La superficie total de pabellones y terreno es de 2.497 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.120 del archivo, libro 120 de Bergara, folio 250, finca número 7.544, inscripción quinta.

Tasado en la escritura de constitución de hipoteca, a los efectos de subasta, en la cantidad de 15.413.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso 2.°, el día 2 de octubre próximo, a las doce horas, se advierte:

Primero.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estaran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador los acepta como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Cuarto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 22 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—3.648-D.